

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 18 de mayo de 2018

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar los acuerdos alcanzados por el CTSAT, respecto de las solicitudes de ampliación de plazo, que fueron presentadas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncian:

a) Folio 0610100062918 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 19 de abril de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100062918, con la modalidad de entrega "Otro Medio", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"solicito de la manera mas atenta la Resolución emitida por el SAT mediante el oficio 600-04-06-20-14-08332., celebrado el 3 de diciembre de 2014; entre el SAT Y (...)

Fundo mi petición en los artículos 1, 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el cual esta establecido en los derechos de acceso a la información. A su vez hago la aclaración que la solicitud no contiene datos personales, por la tanto es legal y valido al ejercicio de mi derecho."

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General Jurídica.

Tercero.- Al respecto, y considerando que la Unidad de Transparencia solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, con el fin de estar en posibilidad de analizar la solicitud de información que nos ocupa, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT aprobó la ampliación del mismo.

b) Folio 0610100063018 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 19 de abril de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100063018, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SISI", mediante la cual, en un documento adjunto se requirió lo siguiente:

"Ciudad de México a 18 de Abril de 2018.

*Lic. Alejandro Andrade Olivares,
Administrador Consultivo y de Apoyo de Información
Unidad de Transparencia,*

*Sistema de Administración Tributaria (sic)
Secretaría de Hacienda y Crédito Público*

Asunto: Solicitud de Información Pública.

Por medio de la presente y como Ciudadano en pleno ejercicio de mis obligaciones y derechos, vengo a solicitar los listados de Donativos percibidos por la Asociación Civil denominada (...) que es DONATARIA AUTORIZADA y cuya fundadora y directora es la Sra. (...) con los siguientes datos:

(...)

R.F.C. (...)

(...)

COL. (...)

DELEGACION (...)

(...)

EMAIL: (...)

(...)

Página en internet: (...)

Página en Facebook: (...)

Cuenta en BANAMEX No. (...)

Clabe (...)

Solicito atentamente se me proporcionen los listados de donativos recibidos en:

2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, Indicando fecha, donador e importe del donativo.

*Donataria Autorizada con No. Autorización no. 600-04-05-2010-70081, Fecha de Autorización 23/11/2010
Personas Morales con Fines No Lucrativos:*

"La donataria se obliga a destinar los bienes donados a los fines propios de su objeto social".

Agradezco de antemano su atención a esta petición,

(...)

Atentamente,

(...)"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Recaudación, a la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC), y a la Administración General de Planeación.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGSC solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que las áreas competentes para su atención, continúan en proceso de revisión e integración de la

información requerida, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT aprobó la ampliación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



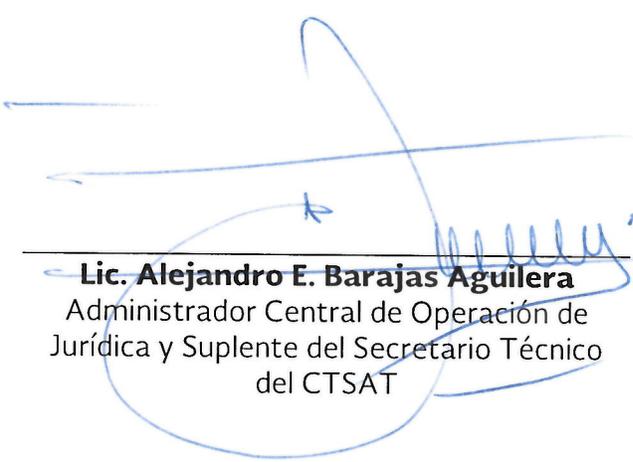
Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las
Administraciones Desconcentradas de
Servicios al Contribuyente y Suplente del
Titular de la Unidad de Transparencia del
SAT y del Presidente del CTSAT



Lic. Marusia González Medina
Titular del Área de Auditoría para el
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y
Suplente de la Titular del Órgano Interno
de Control



Lic. Haideé Guzmán Romero
Subadministradora de Coordinación de
Archivos, Transparencia y Control de
Gestión Institucional y Suplente del
Coordinador de Archivos



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico
del CTSAT